Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
Comité de Evaluación de Ofertas
uocinvhayes@webmail.com.py -

DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 004/2013
I.D. Nº 258.655

Villa Hayes, 15 de julio de 2013.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 072/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFICINA"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Nota Mesa de entrada digital Nº 320.147/2013 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFICINA".-**
2. Acta de Apertura del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFICINA",** de fecha 25 de junio de 2013. (Prorrogado por no presentación de de oferentes)
3. Acta de Apertura del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFICINA",** de fecha 3 de julio de 2013.
4. Nota Remitida a la firma OFFICE CLIP S.R.L. – Requerimiento de presentación de documentaciones, de fecha 08 de julio de 2013.
5. Nota Remitida a la firma TODDO GROUP S.A. – Requerimiento de presentación de documentaciones, de fecha 08 de julio de 2013.
6. Contestación de la firma TODDO GROUP S.A. (Exp. Nº 0745/2013 de fecha 9 de julio de 2013.-)
7. Contestación de la firma OFFICE CLIP S.R.L. (Exp. Nº 0752/20113 de fecha 9 de julio de 2013.-)

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

La forma de Adjudicación es: **POR EL TOTAL.**

Se da inicio al proceso de Evaluación, realizando el análisis previsto en Articulo 60º del Decreto N° 21,909/2003, a fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

1. **AVALON S.A.**

Suscribe la oferta presentada por la firma AVALON S.A., en carácter de Representante Legal la Sra. SARAH E. DUARTE BAZÁN.

Verificados el legajo de oferta presentado, y los documentos obrantes en el Portal de Contrataciones Públicas por la firma AVALON S.A., como ser: Acta Nº 3 de fecha 8 de febrero de 2013 – Asamblea General Ordinaria - ; Poder del Representante conferido por la firma AVALON S.A. a favor del **Sr. Simón Aguinaga Romero**, conforme Escritura Nº 217 de fecha 23 de marzo de 2013, folio 834. Civil "B", realizado ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, no se observa Poder alguno conferido a la **Sra. SARAH E. DUARTE BAZAN** para suscribir en nombre de la firma AVALON S.A. la oferta presentada en este Llamado, y Datos del Proveedor en el que consta que el Representante Legal es el **Sr. Simón Aguinaga Romero**, que fueron impresos y quedan agregados al Legajo de este Llamado. Al respecto, el Art. 60º inc. 3 del Decreto Nº 21909/03 establece: ***"Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferentes sean suficientes y adecuados"***.

Asimismo el PBC, en el **Anexo E – Documentos de la Oferta** requiere en el punto **II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas, inc c)** *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

Por tanto, al no acreditar suficiente y adecuadamente en los legajos de la Oferta presentada y los documentos obrantes en el Portal de Contrataciones Públicas, los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, la firma AVALON S.A. queda descalificada por no cumplir sustancialmente con los requisitos del PBC.

2. **OFFICE CLIP S.R.L. y TODDO GROUP S.A.**

Verificados los legajos se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE CLIP S.R.L. y TODDO GROUP S.A.** cumplen con lo previsto en el PBC; razón por la cual se ajustan sustancialmente a lo prescripto en la referida norma.

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y conforme al Acta de Apertura del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFICINA"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos básicos señalados en el PBC, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

OFFICE CLIP S.R.L.	G.	39.700.000.-
TODDO GROUP S.A.	G.	41.260.000.-

Que, como referencia para la realización de la evaluación de la oferta presentada en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, que establece: **Anexo B DDLC. 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03,** y atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28 de la Ley**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan la ofertas presentadas por los oferentes, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para cumplir con las provisiones solicitadas, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

A efectos del análisis y dando continuidad al proceso evaluativo, se clasifican las ofertas por orden de prelación y de acuerdo a los costos totales presentados, y es el siguiente:

1. Oferta de la firma OFFICE CLIP S.R.L.-
Según la documentación obrante la oferente:

Cumple en la presentación de los documentos de carácter sustancial.

En referencia a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha requerido a la firma la presentación de los documentos exigidos en el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA. III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. ***Presentar los documentos requeridos en los incs. b), c), d) y e)*** (Nota de fecha 8 de julio de 2013 – recibida en la misma fecha por el señor Elias Candia). La firma ha contestado dicha nota en fecha 9 de julio de 2013 (Exp. Nº 752/2013), presentando documentaciones requeridas satisfactoriamente en los incs. b), c) y d). Con respecto al inc. e) que requiere: **"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes"**, la firma OFFICE CLIP S.R.L. solo ha presentado la autorización con respecto al ítem 11. Fotocopiadora Digital, no presentando autorizaciones por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, conforme también requiere el PBC en el Anexo B. DDLC, punto 12.

Ante esta situación, los miembros del Comité de Evaluación de Oferta concluyen que la firma **OFFICE CLIP S.R.L.,** no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta es descalificada de este procedimiento.

Seguidamente se procede a la Evaluación de la siguiente oferta:

2. Oferta de la firma TODDO GROUP S.A.-
Según la documentación obrante la oferente:

Cumple en la presentación de los documentos de carácter sustancial.

En referencia a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha requerido a la firma la presentación de los documentos exigidos en el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA. III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. ***Presentar los documentos requeridos en los incs. b), c), d) y e)*** (Nota de fecha 8 de julio de 2013 – recibida en la misma fecha por el señor José Talavera). La firma ha contestado dicha nota en fecha 9 de julio de 2013 (Exp. Nº 745/2013), presentando las autorizaciones suficientes de los ítems 1, 2, 4, 8, 9 y 10 (Tupí S.A.); ítem 3 (JW Enterprises S.A.); ítems 5, 6 y 7 (Globo Import – Export S.A.); e ítem 11 (Shirosawa Co. SAIC), todo ello conforme requiere el PBC en el Anexo B. DDLC, punto 12, por lo que su oferta se adecua a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para la provisión de los bienes descriptos en el presente Llamado; asimismo cuenta con la capacidad y solvencia financiera **suficiente, y presenta el precio considerado más conveniente** para nuestra institución.

Ante esta situación, en coincidencia los miembros del Comité de Evaluación de Oferta concluyen que la oferta presentada por la firma **TODDO GROUP S.A.,** cumple con los requisitos técnicos y legales y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes, con una Oferta total de **G. 41.260.000- (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos sesenta mil)**, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121504-002	Cámara Digital	OLYMPUS SP-810UZ	JAPON	Unidad	1	Unidad	2.600.000	2.600.000
2	45121516-001	Filmadora	PANASONIC	JAPON	Unidad	1	Unidad	1.980.000	1.980.000
3	44101603-001	Destructor de Papel	FELLOWES SB-99CI	EEUU	Unidad	3	Unidad	2.025.000	6.075.000
4	52151804-004	Hervidora Eléctrica	JAMES	URUGUAY	Unidad	1	Unidad	420.000	420.000
5	52141501-007	Heladera de Oficina	BRIKET	ARGENTINA	Unidad	1	Unidad	2.550.000	2.550.000
6	52141501-002	Heladera de 2 Puertas	BRIKET	ARGENTINA	Unidad	1	Unidad	2.980.000	2.980.000
7	52161505-006	Televisor 32"	JAM	CHINA	Unidad	3	Unidad	2.200.000	6.600.000
8	48101714-001	Bebedero Eléctrico	TOKYO	CHINA	Unidad	3	Unidad	2.650.000	7.950.000
9	52141526-002	Cafetera Eléctrica	UFESA	ESPAÑOLA	Unidad	1	Unidad	600.000	600.000
1	44101502-003	Aparato de Fax	PANASONIC	JAPON	Unidad	3	Unidad	685.000	2.055.000
1	44101501-003	Fotocopiadora Digital	KYOSERA	JAPON	Unidad	1	Unidad	7.450.000	7.450.000
								Precio Total	41.260.000

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **TODDO GROUP S.A.,** la provisión de Equipos de Oficina, solicitados en el Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFICINA"**, por el monto total de **G. 41.260.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos sesenta mil)** y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.----------

Abog. CARLOS A. OCAMPOS
Miembro CEO

LIC. OSCAR MORINIGO
Miembro CEO